TÍTULO VIII

DOMINIO PUBLICO

CAPITULO I. — NOCION DE DOMINIO PUBLICO

PÁG.

§91. Consideraciones generales 3
§92. La diversidad terminológica 9
§93. Distinción del dominio de la jurisdicción 14
§94. Evolución histórica del concepto de dominio público 17
§95. Las doctrinas francesas 24
A. Teoría de Duguit 24
a) Observaciones críticas 28
B. Teoría de Jèze 30
a) Observaciones críticas 32
C. Teoría de Berthélemy 33
D. Teoría de Hauriou 35
a) Observaciones críticas 40
§96. Doctrinas alemanas 41
A. Teoría de Mayer 41
a) Observaciones críticas 50
B. Teoría de Fleiner 53
a) Observaciones críticas 56
§97. Doctrinas italianas 57
A. Teoría de Cammeo 57
B. Teoría de Presutti 58
C. Teoría de D'Alessio 60
D. Teoría de Guicciardi 63
E. Teoría de Vitta 67
F. Teoría de Romano 69
G. Teoría de Bodda 70
§98. Doctrinas argentinas 72
A. Teoría de Bielsa 72
B. Teoría de Diez 75

Pág.

C. Teoría de Spota 77
D. Teoría de Sarria 78

399. Los bienes públicos en el Código Civil argentino 80
400. Los bienes públicos en el Anteproyecto Bibiloni 83
401. Los bienes públicos en el Proyecto de Reforma del Código Civil .. 84
402. Los bienes públicos según la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia 85
403. Concepto de dominio público 88
A. ¿Corresponde a la Nación o a las provincias la atribución de determinar cuáles son bienes públicos y cuáles son bienes privados? 90
B. Sinonimia de las expresiones bienes públicos y bienes del dominio público 93
C. Criterio distintivo de la "dominicalidad" pública 95
404. Definición de dominio público 97
A. Suma de bienes 99
a) Inclusión de los bienes mobiliarios en la "dominicalidad" pública 100
b) Inclusión de los bienes inmobiliarios por accesión en la "dominicalidad" pública 102
c) Inclusión de ciertos derechos en la "dominicalidad" pública 104
B. Los bienes deben pertenecer a personas jurídicopúblicas 105
a) Los bienes pertenecientes a la Iglesia Católica apostólica romana 108
C. Afectación de los bienes al uso directo o indirecto de los habitantes 109

CAPITULO II. — CARACTERES JURIDICOS DEL DOMINIO PUBLICO

405. Consideraciones generales 115
A. La tesis de Duguit sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 115
B. La tesis de Berthélemy sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 117
C. La tesis de Hauriou sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 118
D. La tesis de Waline sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 119
E. La tesis de Mayer sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 120
F. La tesis de Fleiner sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 122
G. La tesis de Presutti sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 123
H. La tesis de Vitta sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 124
I. La tesis de Bodda sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 125
J. La tesis de Meucci sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 126

Pág.

406. La doctrina argentina sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 127
407. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia sobre la inalienabilidad e imprescriptibilidad 130
408. El concepto de la inalienabilidad de los bienes públicos 132
409. Consecuencias jurídicas de la inalienabilidad 137
A. Los bienes públicos no son susceptibles de embargo 137
B. Los bienes públicos no son susceptibles de hipoteca 138
C. Los bienes públicos no son susceptibles de servidumbres 139
D. Los bienes públicos no son susceptibles de usufructo 140
E. Los bienes públicos no son susceptibles de reivindicación 140
F. Los bienes públicos no son susceptibles de expropiación 142
410. El concepto de la imprescriptibilidad de los bienes públicos 145

CAPITULO III. — NATURALEZA JURIDICA DEL DOMINIO PUBLICO

411. Consideraciones generales 149
412. Las doctrinas francesas sobre la naturaleza jurídica del dominio público 151
A. Doctrinas que no admiten la existencia de una propiedad 151
B. Doctrinas que admiten la existencia de una propiedad 153
413. Las doctrinas alemanas sobre la naturaleza jurídica del dominio público 156
414. Las doctrinas italianas sobre la naturaleza jurídica del dominio público 158
415. Las doctrinas argentinas sobre la naturaleza jurídica del dominio público 161
A. Doctrinas que no admiten la existencia de una propiedad 161
B. Doctrinas que admiten la existencia de una propiedad 164
416. Conclusiones sobre la naturaleza jurídica del dominio público 166
A. ¿Las personas jurídicopúblicas tienen o no un derecho de propiedad sobre los bienes públicos? 167
B. Naturaleza jurídica de la propiedad de las personas jurídicopúblicas 175

CAPITULO IV. — USO COMUN DE LOS BIENES PUBLICOS

417. Consideraciones generales 179
418. El uso común de los bienes públicos 182

PÁG.

A. La fuente inmediata del artículo 2341 182
B. La regulación del uso y goce de los bienes públicos 184
419. Carácter jurídico del uso directo e inmediato de los bienes públicos 187
420. Naturaleza jurídica del uso común 190
A. Doctrinas que afirman la existencia de un derecho 190
B. Doctrinas que consideran al uso, no como un derecho, sino como el ejercicio de la libertad individual 193
C. Conclusiones 196
421. Contenido del uso común 198
422. La policía del uso común 200
423. La protección jurídica del uso común 201
424. La responsabilidad por el uso anormal 206

CAPITULO V. – USO ESPECIAL DE LOS BIENES PUBLICOS

425. Consideraciones generales 209
426. El permiso de estacionamiento 215
427. El permiso de uso 216
428. Status jurídico del "permisionario" 218
429. La protección jurídica del "permisionario" 221
430. La concesión de uso 223
431. La concesión en cementerios 226
432. La concesión de aguas públicas 227
433. Naturaleza jurídica de la concesión de uso 232
A. La concesión de uso no es un acto jurídico de derecho privado 233
B. La concesión de uso no es un acto jurídico mixto 235
C. La concesión de uso es un acto jurídico complejo 237
434. Naturaleza jurídica del derecho del concesionario de uso 244
435. La protección jurídica del concesionario 251
436. La doctrina jurisprudencial argentina y el ejercicio de las acciones posesorias 254
A. El ejercicio de las acciones posesorias contra terceros 254
B. El ejercicio de las acciones posesorias contra el concedente 256
C. Conclusiones 258

CAPITULO VI. – EXTINCION DE LA CONCESION DE USO

437. Consideraciones generales 261
438. Extinción de la concesión por expiración del término 266

PÁG.

439. Extinción de la concesión por incumplimiento de las obligaciones impuestas al concesionario 267
A. La declaración de caducidad 269
B. Efectos jurídicos de la caducidad 270
C. La cuestión de la indemnización por los perjuicios causados .. 272
440. Extinción de la concesión por motivos de interés público 273
A. Autoridad competente para la revocación por motivos de interés público 276
B. Efectos jurídicos de la revocación por motivos de interés público 277
C. Extensión de la indemnización 284
441. Extinción de la concesión por ilegitimidad 286
442. Efectos jurídicos de la extinción de la concesión de uso por ilegitimidad 290
443. Extinción de la concesión por renuncia del concesionario 292
444. Extinción de la concesión por desafectación de la cosa pública 293
A. Extinción de la concesión por desafectación del dominio público natural 295
B. Extinción de la concesión por desafectación del dominio público artificial 296
C. Extinción de la concesión por desafectación tácita 297
445. Extinción de la concesión por quiebra del concesionario 297
446. Extinción de la concesión por muerte del concesionario 299

CAPITULO VII. – ORIGEN DE LA "DOMINICALIDAD" PUBLICA

447. Consideraciones generales 301
448. Los bienes del dominio público natural y artificial 303
449. Organo competente para declarar la afectación 306
A. Organo competente para la afectación de los bienes del dominio público natural 306
B. Organo competente para la afectación de los bienes del dominio público artificial 308
450. La afectación por el uso inmemorial 309
451. Momento de origen de la "dominicalidad" pública 312
A. Momento de origen de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos naturales 312
B. Momento de origen de la "dominicalidad" pública de los bienes inmobiliarios artificiales 313
C. Momento de origen de la "dominicalidad" pública de los bienes

Pág.

públicos mobiliarios 315
D. Momento de origen de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos inmobiliarios por accesión 317
a) Momento de origen de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos inmobiliarios por accesión física 317
b) Momento de origen de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos inmobiliarios por accesión moral 318
E. Origen de la "dominicalidad" pública de las servidumbres administrativas 319

452. Naturaleza jurídica de la afectación 320

CAPITULO VIII. – EXTINCION DE LA "DOMINICALIDAD" PUBLICA

453. Consideraciones generales 325
454. Las doctrinas sobre la desafectación 328
A. La doctrina alemana 328
B. La doctrina francesa 329
C. La doctrina italiana 331
a) La teoría de Presutti 331
b) La teoría de D'Alessio 332
c) La teoría de Vitta 333
d) La teoría de Bodda 334
D. La doctrina argentina 335
a) La teoría de Bielsa 335
b) La teoría de Diez 335
455. Concepto jurídico de la desafectación 337
456. La desafectación formal 339
A. Organo competente para desafectar los bienes públicos naturales quedando subsistente su individualidad 340
B. Organo competente para desafectar los bienes públicos naturales cuando no queda subsistente su individualidad 342
C. Organo competente para desafectar los bienes públicos artificiales 344
457. La desafectación tácita 346
458. Desafectación por el no uso inmemorial 348
459. Momento de extinción de la "dominicalidad" pública 349
A. Momento de extinción de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos naturales 350
a) Momento en que se produce su extinción por desafectación formal 350

Pág.

b) Momento en que se produce su extinción por desafectación tácita 350
B. Momento de extinción de la "dominicalidad" pública de los bienes inmobiliarios artificiales 351
C. Momento de extinción de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos mobiliarios 352
D. Momento de extinción de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos inmobiliarios por accesión 353
a) Momento de extinción de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos inmobiliarios por accesión física 353
b) Momento de extinción de la "dominicalidad" pública de los bienes públicos inmobiliarios por accesión moral 354
E. Momento de extinción de la "dominicalidad" pública de las servidumbres administrativas 354

460. Naturaleza jurídica de la desafectación 355

CAPITULO IX. – CLASIFICACION DEL DOMINIO PUBLICO

461. Consideraciones generales 357
462. Clasificación de los bienes públicos considerados en sí mismos 358
463. Clasificación de los bienes públicos por razón de sus titulares 358
464. Clasificación de los bienes públicos en razón de su composición geofísica 359
A. Bienes públicos terrestres 359
B. Bienes públicos hídricos 360
C. Bienes públicos terrestrehídricos 361
D. Bienes públicos aéreos 362
465. Clasificación de los bienes públicos en razón de su formación 363
466. Clasificación de los bienes públicos en razón de la jurisdicción 364

CAPITULO X. – DOMINIO PUBLICO TERRESTRE

467. Consideraciones generales 367
468. Consideración jurídica de las calles y caminos públicos 370
469. La jurisdicción en los caminos nacionales 371
470. La desafectación de las calles públicas y el derecho de los propietarios linderos 373

PÁG.

471. Obligaciones impuestas a los propietarios linderos con las vías públicas ... 380
472. Alineación de vías de comunicación ... 381
A. Apertura de nuevas calles públicas ... 382
B. Ensanche de calles públicas ... 383
473. Reparación y demolición de edificios que amenacen ruina ... 384
474. Naturaleza jurídica de los cementerios ... 392
A. Teorías afirmativas de la "dominicalidad" pública ... 393
B. Teorías negativas de la "dominicalidad" pública ... 395
C. Teorías eclécticas ... 396
475. Condición jurídica de los cementerios en el derecho argentino ... 397
476. Naturaleza jurídica del derecho del titular de sepultura ... 404
A. Teorías realistas ... 406
B. Teorías personalistas ... 411
C. Teorías mixtas ... 413
D. Teorías fundacionales ... 414
E. Teorías de derecho real administrativo ... 420
477. Conclusiones sobre la naturaleza jurídica del derecho de sepultura ... 423
478. La enajenabilidad o inenajenabilidad de los sepulcros ... 428
479. La embargabilidad o inembargabilidad de los sepulcros ... 430
480. La divisibilidad o indivisibilidad de los sepulcros ... 430
481. La prescriptibilidad o imprescriptibilidad de los sepulcros ... 435
482. La protección jurídica de los sepulcros ... 437

CAPITULO XI. — DOMINIO PUBLICO MARITIMO

483. Consideraciones generales ... 439
484. Mar territorial ... 442
A. La fuente del inciso 1º del artículo 2340 ... 442
B. La línea base del mar territorial ... 444
C. Potestad del Estado para fijar la extensión del mar territorial ... 447
485. Aguas marítimas interiores ... 450
A. Mares interiores ... 451
B. Bahías y ensenadas ... 452
486. Zona contigua del mar territorial (Mar jurisdiccional) ... 454
487. Mar libre ... 455
488. Naturaleza jurídica del mar territorial ... 456
489. Naturaleza jurídica de las aguas interiores ... 458

PÁG.

490. Naturaleza jurídica de la zona contigua (Mar jurisdiccional) ... 459
491. Naturaleza jurídica de las playas marítimas ... 460
A. Las heredades colindantes con las playas marítimas no están sujetas a restricciones ni servidumbres administrativas ... 462
B. La condición jurídica del aluvión formado en las costas del mar ... 464
a) La condición jurídica del aluvión formado por sedimentación en las costas del mar ... 467
b) La condición jurídica del aluvión formado por retiro en las costas del mar ... 468
492. Los titulares del dominio público marítimo en el derecho argentino ... 469
493. La jurisdicción nacional sobre el dominio público marítimo provincial ... 471
494. Limitación o deslinde del dominio público marítimo ... 476
495. Organo competente para la limitación o deslinde del dominio público marítimo ... 478

CAPITULO XII. — DOMINIO PUBLICO FLUVIAL

496. Consideraciones generales ... 481
A. Concepto jurídico de río ... 483
B. Concepto jurídico de arroyo ... 484
C. Concepto jurídico de torrente ... 484
497. Elementos constitutivos de las aguas corrientes ... 485
A. El elemento agua ... 486
B. El elemento cauce ... 488
498. La condición jurídica de los cursos de agua en el derecho argentino ... 491
A. Las fuentes del inciso 3º del artículo 2340 del Código Civil ... 492
499. Los titulares del dominio público fluvial en el derecho argentino ... 495
A. El debate senatorial de 1869 ... 495
B. Los precedentes administrativos ... 501
C. La doctrina ... 503
D. La jurisprudencia ... 506
E. Conclusiones ... 508
500. La jurisdicción nacional sobre el dominio público fluvial provincial ... 510
A. Sentido y alcance de la jurisdicción nacional en los ríos provinciales a los fines de la navegación ... 511
B. Concepto de ríos navegables ... 514
a) Navegación de hecho ... 518
b) Navegación en buques a vela o a motor ... 518
c) La navegación debe ser continua ... 518

Pág.

d) Navegación aguas arriba o aguas abajo 519
e) Navegación a lo largo y no de orilla a orilla 519
f) Las partes no navegables pueden ser salvadas por transporte terrestre 520
g) Existencia de autoridades aduaneras 520
h) La navegación no requiere que el río sea navegable sólo por sus condiciones naturales 520
i) La flotación debe ser asimilada a la navegación 521
501. La línea de ribera legal 522
502. Sistemas para la determinación de la línea de ribera legal 524
503. Organo competente para la fijación de la línea de ribera legal ... 527
A. Ríos provinciales no navegables 528
B. Ríos interprovinciales no navegables 528
C. Ríos provinciales navegables 529
D. Ríos interprovinciales navegables 529
504. La fijación de la línea de ribera legal y los derechos de los ribereños 532
505. La jurisdicción nacional en los ríos interprovinciales no navegables . 535
A. Anteproyecto de reforma de la Constitución nacional 536
B. Despacho de la Comisión Revisora de la Constitución 536
C. Conclusiones 538
506. La condición jurídica del aluvión formado en los terrenos confinantes con los ríos navegables 540
507. La condición jurídica del cauce abandonado 541
A. Cauce abandonado por causas naturales 541
a) Las normas legales en cuestión 541
b) Las soluciones doctrinales 543
c) La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia 545
d) Conclusiones 547
B. Cauce abandonado por causas artificiales 550
508. Condición jurídica de las aguas subálveas 553
509. Condición jurídica de las aguas subterráneas 555
A. La doctrina 555
B. La jurisprudencia 557
C. Conclusiones 558
510. Condición jurídica de las aguas de vertientes 561
A. La expropiación de las vertientes o fuentes 567
a) ¿El bien sujeto a expropiación es el agua o la vertiente o fuente? 567
b) ¿Qué debe entenderse por principal alimento de un río? 568
c) ¿Cuál es el significado de la expresión "si fueran necesarias a algún pueblo"? 569

CAPITULO XIII. – DOMINIO PUBLICO LACUSTRE

Pág.

511. Consideraciones generales 571
512. Noción jurídica de lago 573
513. Elementos constitutivos del lago 574
A. El elemento agua 575
B. El elemento álveo 576
514. Clases de lagos 578
515. División de los lagos en navegables y no navegables 579
516. La condición jurídica de los lagos navegables 582
A. La fuente del artículo 2340, inciso 5º 583
B. La fuente del artículo 2349 585
517. La condición jurídica de los lagos no navegables 585
A. La doctrina de los autores 586
B. La doctrina jurisprudencial. Crítica 589
C. Conclusiones 591
518. La naturaleza jurídica del uso y goce de los lagos no navegables .. 594
519. Los titulares del dominio público lacustre en el derecho argentino 600
520. La jurisdicción nacional sobre los lagos públicos provinciales 601

CAPITULO XIV. – DOMINIO PUBLICO INSULAR

521. Consideraciones generales 605
522. La condición jurídica de las islas en el derecho argentino 607
523. La condición jurídica de las islas existentes o formadas en los lagos no navegables 611
524. El dominio y la jurisdicción insular en el derecho argentino 612
A. Los titulares del dominio público insular 612
B. La jurisdicción nacional sobre las islas provinciales 614
C. La competencia penal federal en las islas del dominio público provincial 616
525. La reforma proyectada en materia de islas 617
526. La desafectación de las islas en el derecho argentino 619
A. Las opiniones de los autores 621
B. Conclusiones 624
527. El dominio de la isla de Martín García 626

CAPITULO XV. — DOMINIO PUBLICO PORTUARIO

Pág.

528. Consideraciones generales 631
529. Clasificación de los puertos 633
A. Puertos naturales y artificiales 633
B. Puertos comerciales y militares 634
C. Puertos habilitados y no habilitados 634
D. Puertos nacionales y provinciales 635
530. La condición jurídica de los puertos en el derecho argentino 637
531. Los titulares del dominio público portuario en el derecho argentino 638
532. La jurisdicción nacional sobre el dominio público portuario provincial 639
533. Sentido y alcance de la legislación exclusiva nacional en los puertos adquiridos por la Nación mediante compra o cesión en las provincias 641
A. Fuente del inciso 26, artículo 68, de la Constitución 642
B. La jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos . 645
a) Adquisición con consentimiento de las Legislaturas estaduales 645
b) Adquisición sin consentimiento de las Legislaturas estaduales 645
C. La doctrina de los autores 646
a) Opinión de Matienzo 646
b) Opinión de Galli 647
c) Opinión de González Calderón 647
d) Opinión de De Vedia 648
e) Opinión de Bas 649
f) Opinión de Ratti 649
D. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y su evolución 651
E. Conclusiones 654
534. La competencia penal federal en los puertos del dominio provincial 660

CAPITULO XVI. — DOMINIO PUBLICO PLUVIAL

535. Noción de aguas pluviales 663
536. La condición jurídica de las aguas pluviales en el derecho argentino 666
A. Propiedad de las aguas pluviales que caen en fundos privados . 666
B. Propiedad de las aguas pluviales que caen en lugares públicos . 672
537. Consecuencias de la condición jurídica de públicas de las aguas pluviales que caen o discurren en lugares públicos 677

Pág.

538. Los derechos del dueño de la heredad inferior respecto de las aguas pluviales que discurran en lugares públicos 680

CAPITULO XVII. — DOMINIO PUBLICO AEREO

539. Consideraciones generales 683
540. Concepto de espacio aéreo 685
541. Condición jurídica del espacio aéreo 687
542. Teoría de la libertad del espacio aéreo 688
543. Teoría de la soberanía en el espacio aéreo 692
544. Condición jurídica del espacio aéreo en el derecho argentino 695
545. El derecho del propietario sobre el espacio aéreo 698
A. Sentido y alcance del artículo 2518 del Código Civil 698
B. La doctrina. 700
C. La jurisprudencia 701
D. Conclusiones 706
546. Los titulares del dominio público aéreo en el derecho argentino . 708
547. La jurisdicción nacional sobre el dominio público aéreo provincial y municipal 709
548. Régimen jurídico del dominio público aéreo 710